

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2024-ALC/MDNI**

Nuevo Imperial, 16 de enero de 2024

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE**

### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de enero de 2024, el Oficio N° 20-2024-DIRESA-L-DRSCY-MI-CSNI-J de fecha 09 de enero de 2024, el Proveído s/n-2024-GM-MDNI de fecha 11 de enero de 2024, el Proveído S/N-2024-GDHYPY-MDNI de fecha 12 de enero de 2024, el Informe N° 13-2024-SGPS-MDNI de fecha 15 de enero de 2024, el Informe N° 013-2024-GHPS-MDNI de fecha 15 de enero de 2024, el Proveído S/N-2024-GM-MDNI de fecha 15 de enero de 2024, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

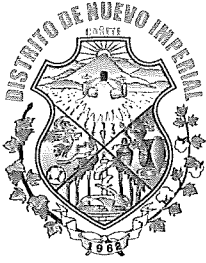
Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, en ese contexto, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, siendo así, el numeral 25° del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión de uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, en ese menester, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 20-2024-DIRESA-L-DRSCY-MI-CSNI-J de fecha 09 de enero de 2024, la Jefa del Centro de Salud Nuevo Imperial Dra. Kelly Arteaga De La Cruz solicita la donación de una cuatrimoto para facilitar el traslado a todos los lugares rurales del distrito de Nuevo Imperial, donde se ejecutan las actividades de vacunación, prevención del Dengue, ejecución de seguimiento y control integral de la salud de la madre gestante y puerpera; el mismo que es derivado a la Gerencia de



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Desarrollo Humano y Protección Social mediante Proveído S/N-2024-GM-MDNI de fecha 11 de enero de 2024;

Que, mediante Proveído S/N-2024-GDHYPs-MDNI de fecha 12 de enero de 2024, la Gerencia de Desarrollo Humano y Protección Social solicita a la Sub Gerencia de Programas Sociales su atención correspondiente al Oficio N° 20-2024-DIRESA-L-DRSCY-MI-CSNI-J;

Que, mediante Informe N° 13-2024-SGPS-MDNI de fecha 15 de enero de 2024, la Sub Gerente de Programas Sociales señala que cuenta con un cuatrimoto con las características solicitada por la Jefa del Centro de Salud de Nuevo Imperial, considerando viable la donación;

Que, mediante Informe N° 013-2024-GDHPS-MDNI de fecha 15 de enero de 2024, la Gerente de Desarrollo Humano y Protección Social remite al Gerente Municipal el Informe N° 13-2024-SGPS-MDNI, con la finalidad que se continúe con el trámite para ser elevado al Pleno de Concejo Municipal;

Que, con Proveído S/N-2024-GM-MDNI de fecha 15 de enero de 2024, la Gerencia Municipal deriva el Informe N° 013-2024-GDHPS-MDNI con sus actuados a la Oficina de Secretaría General, con la finalidad que se eleve al Pleno de Concejo Municipal para su deliberación;

Que, se ha puesto en conocimiento al Pleno del Concejo Municipal y mediante aprobación de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y por unanimidad;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la donación consistente en un vehículo cuatrimoto de marca RONCO, modelo REPTIL 200, serie de motor 157QMJM12010366, serie de chasis ZJ5H22ATVN1220033, color rojo y negro, año 2023, a favor del Centro de Salud Nuevo Imperial de la Microred Imperial de la Red de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR a la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial Sra. Carmen María Ramos Oyolo, suscribir el Acta de Transferencia de Propiedad Vehicular - Donación, entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial y el Centro de Salud Nuevo Imperial de la Microred Imperial de la Red de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima.

**ARTÍCULO TERCERO.** - FACULTAR a la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial Sra. Carmen María Ramos Oyolo, emitir Resolución de Alcaldía u otro acto administrativo para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER que la Gerencia Municipal, la Oficina General de Administración y Finanzas, y la Oficina de Logística, Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, Gerencia de Desarrollo Humano y Protección Social, cumplan con el presente Acuerdo de Concejo y la Oficina de Secretaría General su notificación conforme a ley y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

*Carmen María Ramos Oyolo*  
Carmen María Ramos Oyolo  
ALCALDESA

Acuerdo de Concejo N° 002-2024-ALC/MDNI Pág. 2 de 2